



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en La Habana

## Información del Consulado General de Colombia en Cuba

El Consulado General de Colombia en Cuba desea informar que, en correspondencia con las capacidades de tramitación consular, no se aceptarán nuevas solicitudes de **Visados de Tránsito** hasta que sean respondidos, según proceda, los mensajes de solicitud que han sido recibidos en el correo institucional ( [clahabana@cancilleria.gov.co](mailto:clahabana@cancilleria.gov.co) ), hasta las 24:00 horas del viernes 11 de febrero de 2022.

Para mayor precisión:

- Las personas que ya disponían de cita consular para fecha y hora determinadas, serán recibidas conforme a la cita concedida.
- Las personas que no disponen de cita consular y enviaron sus mensajes de solicitud antes de las 24:00 horas del viernes 11 de febrero de 2022, recibirán respuesta consular, gradualmente, según proceda. Este proceso de respuestas o citaciones podrá ocupar varios meses.
- Las solicitudes de otros tipos de visados y trámites consulares, que NO SEAN VISAS DE TRÁNSITO, se continuarán recibiendo normalmente por el correo institucional ( [clahabana@cancilleria.gov.co](mailto:clahabana@cancilleria.gov.co) ).
- Los interesados en Visas de Tránsito, que no cuenten con cita consular, ni hicieron su solicitud de cita por el correo institucional antes reseñado, con anterioridad a las 24:00 horas del viernes 11 de febrero de 2022, deberán esperar nueva información, lo cual podría demorar varios meses.

Se recuerda a los solicitantes de todo tipo de visados que no deben adquirir y pagar boletos aéreos sin tener fecha de cita consular, así como que todo tipo de visa, incluidas las Visas de Tránsito, están sujetas a la facultad discrecional de la autoridad consular competente de aprobar, requerir o denegar, según sea el caso.

La Habana, 14 de febrero de 2022.

Consulado General de Colombia

La Habana - Cuba

